



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
-Año 2022-

YERBA BUENA,

16 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 441**

**VISTO:** El Expte. N° 4.927-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo dicho Funcionario solicita el llamado a Licitación Pública para la contratación de una (1) RETRO PALA con brazo de 1,5 mts. para ser asignada al área de residuos sólidos urbanos del municipio; que con respecto al tiempo locativo peticiona que se realice un contrato por el término de 6 meses con opción de renovación automática por el mismo plazo; que la jornada laboral sea de 8 horas por día, de lunes a viernes de 7 hs. a 15 hs. y que en el contrato a redactarse quede especificado que -en caso de fuerza mayor- la maquinaria deberá estar a disposición de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos;

**Que** sustenta su pedido expresando en tal presentación lo siguiente:  
"...el municipio no cuenta con la maquinaria solicitada para realizar las labores diarias de recolección de RSU, limpieza de los canales que rodean nuestro municipio, erradicación de basurales a cielo abierto, entre otras tareas que se realizan a diario y sin la retro pala solicitada sería imposible llevar a cabo nuestra tarea; Es obligación de esta subsecretaría de servicios urbanos actuar con absoluta celeridad a los fines de evitar la propagación de basurales, mantener la ciudad limpia y por supuesto, dar repuestas a los vecinos, motivo tal que solicitamos se dispongan las medidas necesarias y se proceda al llamado a licitación solicitado.";

**Que**, a los fines tramitados, indica las características con las que debe contar la maquinaria solicitada;

**Que** han tomado intervención el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 2 y la Sra. Directora de Administración a fs. 3 y fs. 19, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 8 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 6.664.680.- (pesos seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 4/7 y, prosigue con el trámite, agregando a fs. 9/18 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la citada Licitación Pública, a la que le asigna el N° 7/2022 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

///...  
**DECRETO:**

**Nº 441**

**16 JUN 2022**

**Que** a fs. 20 el Sr. Secretario de Hacienda da curso a la contratación solicitada correspondiendo el procedimiento de Licitación Pública por el monto cotizado y conforme la normativa vigente (Ord. 1299/03 y sus modificatorias);

**Que** a fs. 21/21 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que, encontrándose cumplidos los requisitos de ley, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente (Decreto del DEM), que disponga la autorización para el llamado a Licitación Pública y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la misma, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente de autos y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 7/2022", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la *CONTRATACION DE UNA (1) RETRO PALA*, conforme los requisitos y condiciones que se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.664.680.- (pesos seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 4.927-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de Yerba Buena

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
-Año 2022-

Tucumán  
111...  
**DECRETO: Nº 441**

16 JUN 2022

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*al Sr. Hacienda*



*[Signature]*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
Ing. ESTEBAN AJAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena